

**APROBADO POR
EL ORDEN SOBRE LA EMBAJADA DE
LA FEDERACIÓN DE RUSIA
EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA**
del «16» de diciembre de 2024 No. 143

TARIFA DE TASAS POR EJECUCIÓN DE ACCIONES CONSULARES

Tipo de acción consular	Tasa por ejecución de acción consular (en US \$ / en boliviano)	Incluso tasa consular* (en US \$ / en boliviano)	Incluso reembolso de gastos efectivos* (en US \$ / en boliviano)
I. Expedición de documentos que certifican la identidad de ciudadanos de la Federación de Rusia fuera del territorio de la Federación de Rusia			
1. Expedición de un pasaporte que certifica la identidad de un ciudadano de la Federación de Rusia fuera del territorio de la Federación de Rusia	35/240	35/240	—
2. Expedición de un pasaporte que contiene un dispositivo electrónico de información que certifica la identidad de un ciudadano de la Federación de Rusia fuera del territorio de la Federación de Rusia	90/617	90/617	—
3. Expedición de un pasaporte que certifica la identidad de un ciudadano de la Federación de Rusia fuera del territorio de la Federación de Rusia, a un ciudadano de la Federación de Rusia menor de 14 años	15/103	15/103	—
4. Expedición de un pasaporte que contiene un dispositivo electrónico de información que certifica la identidad de un ciudadano de la Federación de Rusia fuera del territorio de la Federación de Rusia, a un ciudadano de la Federación de Rusia menor de 14 años	50/343	50/343	—
5. Enmienda de un pasaporte que certifica la identidad de un ciudadano de la Federación de Rusia fuera del territorio de la Federación de Rusia	10/69	10/69	—
II. Consideración de solicitudes relacionadas con las cuestiones de ciudadanía de la Federación de Rusia			
1. Consideración de la solicitud de registro a la ciudadanía de la Federación de Rusia	104/714	65/446	39/268

2. Consideración de la solicitud de renuncia a la ciudadanía de la Federación de Rusia	208/1427	130/892	78/535
3. Consideración de la solicitud de determinación de la existencia o falta de la ciudadanía de la Federación de Rusia	65/446	65/446	—
III. Registro estatal de actos de estado civil			
1. Registro estatal de matrimonio, incluida la emisión de un certificado de matrimonio	30/206	30/206	—
2. Registro estatal de divorcio, incluida la emisión de un certificado de divorcio	448/3073	280/ [*] 1921	168/1152
3. Realización de correcciones y modificaciones en los registros de actos de estado civil almacenados en la oficina consular de la Federación de Rusia y (o) en la sección consular de la misión diplomática de la Federación de Rusia, independientemente del número de tales correcciones y modificaciones	32/219	20/137	12/82
4. Registro estatal de un cambio de nombre, incluida la emisión de un certificado de cambio de nombre	100/686	100/686	—
5. Reemisión de certificados de registro estatal de actos de estado civil y otros documentos que confirman los hechos del registro de actos de estado civil sobre la base de registros civiles almacenados en la oficina consular de la Federación de Rusia y (o) en la sección consular de la misión diplomática de la Federación de Rusia	32/219	20/137	12/82
6. Registro estatal de paternidad, incluida la emisión de un certificado de paternidad	24/165	15/103	9/62
IV. Ejecución de acciones notariales en interés de personas físicas y jurídicas			
1. Certificado de poder del derecho de uso y (o) disposición de bienes inmuebles			
- a niños, incluidos adoptados, cónyuge, padres, propios hermanos y hermanas	64/439	40/274	24/165
- a otras personas físicas y jurídicas	112/768	70/480	42/288

^{*} De cada esposo.

2. Certificado de poderes emitidos en el orden de transferencia de poder	64/439	40/274	24/165
3. Certificado de otros poderes	64/439	40/274	24/165
4. Certificado de contratos sujetos a evaluación	Monto de la tasa consular y tasa por el reembolso de los gastos efectivos	5% del monto por el cual se acepta la obligación, pero no menos de 20 dólares estadounidenses y no más de 1000 dólares estadounidenses	Tasa consular $\times 0,6$
5. Certificado de transacciones que no están sujetas a evaluación	48/329	30/206	18/123
6. Certificado de contrato matrimonial	192/1317	120/823	72/494
7. Certificado de contratos de patrocinio	Monto de la tasa consular y tasa por el reembolso de los gastos efectivos	5% del monto por el cual se acepta la obligación, pero no menos de 15 dólares estadounidenses y no más de 1000 dólares estadounidenses	Tasa consular $\times 0,6$
8. Certificado del testamento	56/384	35/240	21/144
9. Ejecución de protesta marítima	2000/13720	1250/8575	750/5145
10. Certificación de la autenticidad de traducción de documentos de un idioma a otro idioma (por cada página)			
- del español al ruso	56/384	35/240	21/144
- del ruso al español	72/494	45/309	27/185
11. Certificación de la autenticidad de una firma en documentos			
- en tarjetas bancarias y en solicitudes de registro de personas jurídicas (en cada documento, a partir de cada página)	48/329	30/206	18/123
- en otros documentos	24/165	15/103	9/62
12. La adopción de medidas para protección de la masa hereditaria	64/439	40/274	24/165
13. Certificación de la autenticidad de una	8/55	5/34	3/21

copias de los documentos, así como un extracto del documento (por página)			
14. Certificación de equivalencia de un documento digital al un documento en papel (por cada página de un documento en papel)	16/110	10/69	6/41
15. Ejecución de otras acciones notariales	24/165	15/103	9/62
V. Reclamación de documentos por personas físicas			
Reclamación de documentos por personas físicas (por cada documento)			
- con apostilliación	128/878	80/549	48/329
- sin apostilliación	64/439	40/274	24/165
VI. Legalización consular de documentos			
Legalización consular de documentos (por cada documento)	64/439	40/274	24/165
VII. Emisión de visados a ciudadanos extranjeros y apátridas*			
1. Visado común de una entrada			
4-20 días hábiles	80/549	50/343	30/206
1-3 días hábiles	160/1098	100/686	60/412
2. Visado común de dos entradas			
4-20 días hábiles	128/878	80/549	48/329
1-3 días hábiles	256/1757	160/1098	96/659
3. Visado común de múltiples entradas			
4-20 días hábiles	240/1646	150/1029	90/617
1-3 días hábiles	480/3293	300/2058	180/1235
4. Visado de transito de una entrada con código "TP 2"			
4-20 días hábiles	80/549	50/343	30/206
1-3 días hábiles	160/1098	100/686	60/412
5. Visado de transito de dos entradas con código "TP 2"			
4-20 días hábiles	128/878	80/549	48/329
1-3 días hábiles	256/1757	160/1098	96/659
VIII.I. Emisión de visados a ciudadanos EE.UU.			

* Cuando se solicita a ciudadanos de un Estado con el que la Federación de Rusia tiene un acuerdo internacional que determina la tarifa de tasas por emitir un visado o por negarse a cobrarlas, se aplicarán las disposiciones del acuerdo correspondiente.

1. Visado común de una entrada			
4-20 días hábiles	185/1269	50/343	135/926
1-3 días hábiles	185/1269	100/686	85/583
2. Visado común de dos entradas			
4-20 días hábiles	185/1269	80/549	105/720
1-3 días hábiles	185/1269	160/1098	25/171
3. Visado común de múltiples entradas			
4-20 días hábiles	185/1269	150/1029	35/240
4. Visado de transito de una entrada con código "TP 2"			
4-20 días hábiles	185/1269	50/343	135/926
1-3 días hábiles	185/1269	100/686	85/583
5. Visado de transito de dos entradas con código "TP 2"			
4-20 días hábiles	185/1269	80/549	105/720
1-3 días hábiles	185/1269	160/1098	25/171
VIII. Recuperación de un visado en las oficinas consulares de la Federación de Rusia o en las secciones consulares de misiones diplomáticas de la Federación de Rusia que emitieron el visado.			
Recuperación de un visado en las oficinas consulares de la Federación de Rusia o en las secciones consulares de misiones diplomáticas de la Federación de Rusia que emitieron el visado.	48/329	30/206	18/123
IX. Los visados diplomáticos y de servicio son emitidos por las oficinas consulares de la Federación de Rusia o las secciones consulares de misiones diplomáticas de la Federación de Rusia de forma gratuita, excepto en los casos cuando sea necesario cobrar tasas por la emisión de en condiciones de reciprocidad			
IX.I. Tarifas por la emisión de visas diplomáticas y de servicio para los ciudadanos de los Estados Partes del Acuerdo entre la Federación Rusa y la Comunidad Europea sobre la facilitación de la expedición de visados a los ciudadanos de la Federación Rusa y la Unión Europea de 2006, así como los ciudadanos de Dinamarca, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza (al tomar en cuenta el principio de reciprocidad)			
Tarifas por la emisión de visas diplomáticas y de servicio para los ciudadanos de los Estados Partes del Acuerdo entre la Federación Rusa y la Comunidad Europea sobre la facilitación de la expedición de visados a los ciudadanos de la Federación Rusa y la Unión Europea de 2006, así como los ciudadanos de Dinamarca, Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza (al tomar en cuenta el principio de reciprocidad)	94/645*	58/398**	35/240***

* Monto equivalente a 90 euros

** Monto equivalente a 56 euros

*** Monto equivalente a 34 euros

X. Recepción de solicitudes de ciudadanos extranjeros y apátridas sobre la emisión de un permiso de residencia temporal en el territorio de la Federación de Rusia			
Recepción de solicitudes de ciudadanos extranjeros y apátridas sobre la emisión de un permiso de residencia temporal en el territorio de la Federación de Rusia	80/549	50/343	30/206
XI. Emisión de certificados			
Se pagará una tasa por la emisión de certificados redactados por los funcionarios consulares como una medida de cumplimiento de las funciones consulares conforme a la legislación o los convenios internacionales de la Federación de Rusia			
- en ruso	16/110	10/69	6/41
- en una lengua extranjera	32/219	20/137	12/82
XII. Se pagará una tasa consular adicional por la ejecución de acciones consulares fuera del horario laboral, feriados y fines de semana			
Se pagará una tasa consular adicional por la ejecución de acciones consulares fuera del horario laboral, feriados y fines de semana	32/219	20/137	12/82

De conformidad con la Ley Federal de la Federación de Rusia del 5 de julio de 2010 No. 154-FZ "Carta Consular de la Federación de Rusia", los ciudadanos de la Federación de Rusia están exentos del pago de tasas para reembolsar los gastos efectivos asociados con las acciones consulares en relación con ellos.

Los siguientes están exentos del pago de tasas consulares y tasas por el reembolso de los gastos efectivos asociados con las acciones consulares:

- 1) organismos del Gobierno estatal;
- 2) personas físicas – Héroes de la Unión Soviética, Héroes de la Federación de Rusia y titulares completos de la Orden de la Gloria, participantes e inválidos de la Gran Guerra Patriótica, los ciudadanos condecorados con la insignia "Residente del asediado de Leningrado", los ciudadanos afectados por el catástrofe de la central nuclear de Chernóbil, así como por otras radiaciones o desastres provocados por el hombre.